

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Propiedad Común S.A.S.
Demandado	Luis Eduardo Galindo Pava y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00667 00
Providencia	Informa nuevos cánones

Se allega a las presentes diligencias el anterior memorial (Doc. 06) presentado por el apoderado judicial de la parte actora donde informa que a la fecha no se ha realizado restitución del inmueble dado en arrendamiento y, por lo tanto, los ejecutados adeudan los siguientes cánones de arrendamiento **adicionales**:

- NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$979.427) como capital, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al mes de junio de 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, a partir del 4 de junio de 2021, y hasta la satisfacción total de la acreencia.
- NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$979.427) como capital, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al mes de julio de 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, a partir del 4 de julio de 2021, y hasta la satisfacción total de la acreencia.

Tales manifestaciones serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno (Art. 431 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,
15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d4efb75d2a6dae9ad503f040bd33c6a988aed93a5d2dbcadfc8c11efb6c8442

Documento generado en 02/08/2021 07:59:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>